



LEONARDO LEMOS MONTANET
BISPO DE OURENSE

Prot. N° 059/2026

**NOS, el Dr. D. JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET,
por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica
OBISPO DE OURENSE**

Habiendo sido creada en nuestra Diócesis con fecha de 7 de abril de 2022 la Vicaría Episcopal para el Patrimonio y el Sostenimiento de la Iglesia (cc. 134. 476-481), a la que se le confía en nombre del Obispo y en comunión con él, la potestad ejecutiva ordinaria en todo lo referente a la administración de los bienes eclesiásticos de la Diócesis, así como los específicos cometidos de promover la transparencia y el sostenimiento en todo lo referente a la misma administración y a la gestión del patrimonio diocesano, **nombro por el presente,**

al Rvdo. Sr. D. ADRIÁN RODRÍGUEZ IGLESIAS, hasta el presente, secretario de la Delegación Episcopal para Asuntos Económicos, como **SECRETARIO DE LA VICARÍA PARA EL PATRIMONIO Y SOSTENIMIENTO DE LA IGLESIA**

Se le encomienda:

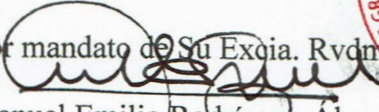
1. la apertura de expedientes y organizar el desarrollo de estos distribuyendo el trabajo en coordinación con el Vicario a las distintas oficinas o áreas de la Vicaría;
2. enviar las comunicaciones pertinentes a todos los interesados en el asunto u organizar los distintos encuentros o reuniones que sean necesarios con los párrocos, responsables, técnicos o con las personas interesadas en cada expediente;
3. responsable de cerrar los expedientes resueltos en cada área cuando los responsables se los pasen;
4. llevar al día, en coordinación con la Secretaría del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, los distintos expedientes que deben presentarse a su consideración y, especialmente, los que deben ser resueltos por la Permanente del Consejo, cuyas reuniones coordina;
5. será el responsable directo de la coordinación de las Oficinas de Transparencia, Presentación de Cuentas y de Sostenimiento de la Iglesia;
6. además, como Secretario de la Vicaría, conforme al canon 483.1, se le faculta como Notario, cuya escritura o firma da fe pública, en lo que atañe a los actos referentes a los asuntos propios de esta Vicaría.

Sin que obste nada en contra, firmo el presente decreto que producirá efectos con **carácter retroactivos a la fecha en que comenzó a ejercer este oficio.**

En la Ciudad de Ourense, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.



Dr. Leonardo Lemos Montanet
Obispo de Ourense

Por mandato de Su Excia. Rvdma.

Manuel Emilio Rodríguez Álvarez
Canciller-Secretario